

DECRETO ALCALDICIO N°**AUTORIZA TARDE RECREATIVA
COMUNITARIA**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 24.02.2026 por Andrea Aguilera Rojas, para poder realizarse actividad el día 14 de Marzo de 2026 por motivo **TARDE RECREATIVA COMUNITARIA**.

DECRETO :

AUTORIZA A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOSQUES, realizar el día 14 de Marzo de 2026 **TARDE RECREATIVA COMUNITARIA** en Plaza Ubicada en calle los Laureles con los Litres con motivo de despedir este periodo estival en un ambiente familiar y seguro.

- **HORARIO:** Desde las 14:30 hasta las 21:00 pm aprox.

Responsable para estos efectos ANDREA AGUILERA ROJAS Presidenta de la Junta de Vecinos Los Bosques

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

CAB/MBQ/egu

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaría(1)

Interesado (1)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Requínoa, 24 de febrero de 2026

Señor
Carlos Arriagada
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Requínoa
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de **Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Los Bosques**, con el objeto de solicitar formalmente **la autorización para el uso de un bien nacional de uso público**, específicamente la **plaza ubicada en calle Los Laureles con Los Litres**, perteneciente a nuestra villa.

La solicitud tiene como finalidad realizar una **tarde recreativa comunitaria** el día **sábado 14 de marzo**, en el horario comprendido entre **las 14:30 y las 21:00 horas**, actividad que busca fomentar la participación vecinal, la convivencia comunitaria y el uso responsable de los espacios públicos.

Dentro de las actividades programadas se contempla la instalación de **stands de trueque**, permitiendo a los vecinos intercambiar bienes, promoviendo así la **economía circular**, el consumo responsable y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. Asimismo, se considera la disposición de **juegos inflables para niños y niñas**, además de una jornada de esparcimiento destinada a **despedir el período estival en un ambiente familiar y seguro**.

Cabe señalar que la organización de esta actividad será realizada por la Junta de Vecinos, adoptando las medidas necesarias para el orden, cuidado del espacio público y la seguridad de los asistentes, comprometiéndonos a dejar el lugar en óptimas condiciones una vez finalizada la actividad.

Esperando contar con una respuesta favorable a esta solicitud, que sin duda contribuirá al bienestar y cohesión social de nuestra comunidad, se despide atentamente,


Andrea Aguilera Rojas
Presidenta
Junta de Vecinos Villa Los Bosques
